



DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA

16 ENE 2024

SANTIAGO,

16 ENE 2024

EXENTA Nº

Nº 72

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos para el Sector Público del año 2024; el Decreto de Hacienda Nº 10.559 de 1960 modificado por el Decreto Nº 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 4386, de 2013; la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución Nº 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto Nº 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a la funcionaria **Soledad del Pilar Mora Molina**, RUN. 13.449.645-2, Profesional contratada asimilada al grado 12 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará Globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2024 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

| Dependencia | Funcionario                   | Titular suplente | monto mensual | monto anual |
|-------------|-------------------------------|------------------|---------------|-------------|
| DITEC       | Soledad del Pilar Mora Molina | Titular          | 50.000        | 600.000     |

3.- La funcionaria mencionada dará cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución Nº 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que la funcionaria, cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.



ESTEBAN ROJAS ARANEDA  
JEFE Departamento Gestión de Personas

JPP/avh.-  
15-01-2024

DISTRIBUCIÓN:

- División Administrativa
- Sección Personal y Honorarios
- División Técnica de Estud. Y Fomento Habitacional
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO